

“Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones”

El Vicepresidente de Fondos en Administración encargado mediante Resolución No. 1330 del 31 de agosto de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, modificada y adicionada en unos numerales mediante Resolución No. 0791 del 28 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio número 2016-0097 del 22 de febrero de 2016, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX** y **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - MDN**, código contable **12-1880**, se constituyó un Fondo Educativo en Administración destinado al otorgamiento de créditos educativos para financiar estudios de pregrado o de educación para el trabajo y desarrollo humano - única y exclusivamente-, a los beneficiarios establecidos en el artículo segundo, numerales 1 y 2 de la ley 1699 de 2013 reglamentada por el Decreto 2092 del 23 de octubre de 2015 y que se encuentren en cualquiera de los estratos socioeconómicos definidos como uno (1), dos (2) o tres (3). El crédito educativo será condonable en un noventa por ciento (90%) previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo, y estará compuesto por los siguientes rubros: I. Matrícula por periodo académico a cursar; II. Apoyo de sostenimiento semestral, valor que se girara directamente al beneficiario del crédito, III. Derechos de Grado, en caso de que aplique; IV. El Valor de la prima de garantía para amparar los riesgos en caso de muerte, invalidez física o mental, total y permanente del beneficiario.

Que mediante **CLAUSULA DECIMA QUINTA – JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO**: El maximo organo de control y decision de EL FONDO constituido en virtud del presente Convenio sera LA Junta Administradora, encargada de fijar sus politicas y velar por el optimo aprovechamiento de los recursos del mismo, y estara integrada por los siguientes funcionarios: a) El Viceministro de Defensa para el Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED) y Bienestar – Ministerio, o su delegado; b) El Director de Bienestar Sectorial y Salud (DBSS) del Viceministro de Defensa para el Grupo Social y Empresarial de la Defensa y Bienestar – Ministerio, o su delegado. c) El Vicepresidente de Fondos en Administracion – ICETEX o quien el designe.

Que mediante **CLAUSULA DECIMA SEXTA – FUNCIONES JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO: 9)** Aprobar las condonaciones y velar por que estas se realicen de manera oportuna.

Que, mediante Acta sin número del 05 de febrero de 2019, ítem No 5, firmada por la Junta Administradora del Fondo del Ministerio de Defensa Nacional aprueban de manera unánime la condonación del Crédito Educativo de los beneficiarios que allí se relacionan, previa verificación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento del Fondo.

Que con mérito en todo lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de las obligaciones de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos.

No	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	CAPITAL	% A CONDONAR	Vr A CONDONAR
1	3356689	2	1140886113	HERNANDEZ JIMENEZ MARISOL	16.911.676,00	90,00%	15.220.508,40
2	3485331	2	15534359	MARIN ROJAS JOHN ALEXANDER	2.588.159,00	90,00%	2.329.343,10
TOTAL CONDONACION							\$17.549.851,50

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 50/100 MCTE. (\$17.549.851,50)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 1880 91 003 – Condonación por cumplimiento de requisitos.


ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología Grupo de Cartera para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con la parte motivada de la presente Resolución.

Dada en Bogotá a los **07 MAR 2019**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**JACQUELINE PALOMINO PARDO**

Vicepresidente de Fondos en Administración (E) ICETEX



Elaboro y Reviso: Rigoberto Mallama Bolaños
Analista Grado 04 Fondos en Administración

